



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

COMPANÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS
Fundada en 1981

16240-84

Quito, Julio 7 de 1992

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

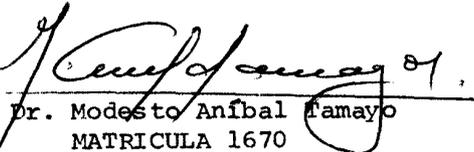
Señor Superintendente:

Mucho agradeceré a usted se digne disponer que se incorpore al expediente de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.", la escritura de Cesión de Participaciones que en copia certificada acompaño, otorgada por Colón Taipe Reisancho y Félix Castro Niza, a favor de Luis Enrique Guano Andrango y César Amable Vilca Vilca, celebrada el 18 de Junio de 1992, ante el Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 24 de los mismos mes y año.

En mérito de la escritura adjunta, agradeceré también que se me confiera por duplicado la certificación de que los prenombrados señores Luis Enrique Guano Andrango y César Amable Vilca Vilca, son actualmente socios de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C.LTDA.".

Con gracias anticipadas por la atención favorable que se digne dispensar a la presente, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


Dr. Modesto Anibal Tamayo
MATRICULA 1670

7 JUL 92 14 56



REVISADO

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcategui

A su cargo los protocolos de los Notarios

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

G

F

SEGUNDA **COPIA**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por COLON OSWALDO TAIFE Y OTRO

A favor LUIS ENRIQUE GUANO Y OTRO

Parroquia

Cuantía: \$ 2.000,00

Quito, a 18 de junio de 199 ²

Notaría: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
(Segundo Piso) - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf. 521-095
QUITO - ECUADOR

U



CANCELADO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de SAN FRAN
7 ORGAN: COLON OSWALDO CISCO DE QUITO , Capital
8 TAIPE REISANCHO Y FELIX de la República del Ecua
9 NEPTALI CASTRO NIZA. dor a los dieciocho días
10 A FAVOR DE: LUIS ENRIQUE del mes de Junio de mil
11 GUANO ANDRANGO Y CESAR novecientos noventa y dos,
12 AMABLE VILCA VILCA. ante mí Doctor GUSTAVO
13 FLORES UZCATEGUI, Notario
14 S/. 2.000,00 Noveno de este Cantón ,
15 comparocen: de una parte,
16 en calidad de CEDENTES, el señor COLON OSWALDO TAIPE
17 REISANCHO, casado domiciliado en Latacunga, y FELIX
18 NEPTALI CASTRO NIZA, casado, domiciliado en Quito; y,
19 de otra, en calidad de CESIONARIOS, el señor LUIS EN-
20 RIQUE GUANO ANDRANGO, soltero, domiciliado en Latacun
21 ga, y el señor CESAR AMABLE VILCA VILCA, casado, domi
22 ciliado en Latacunga. Todos los comparecientes son e
23 cuaterianos, mayores de edad y plenamente capaces pa-
24 ra obrar y obligarse, a quienes conozco, de lo cual
25 doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pú-
26 blica la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES, que
27 se contiene en la minuta cuyo tenor literal a conti-
28 nuación transcribo:- S E Ñ O R N O T A R I O :-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

Dígnese elevar a escritura pública la siguiente de CE

SION DE PARTICIPACIONES con el siguiente tenor :- PRI

MERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura , de una parte ,

en calidad de CEDENTES , el señor COLON OSWALDO TAIPE

REISANCHO , casado , domiciliado en Latacunga y FELIX

NEPTALI CASTRO NIZA , casado , domiciliado en Quito ;

y, de otra , en calidad de CESIONARIOS , el señor

LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO , soltero , domiciliado

en Latacunga y el señor CESAR ANABLE VILCA VILCA , ca

sado , domiciliado en Latacunga. Todos los compare-

cientes son ecuatorianos , mayores de edad , y plena

mente capaces para obrar y obligarse .- S E G U N D A .-

ANTECEDENTES .- UNO.- Por escritura pública otorgada

el veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cua

ta , ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona , Notario

Notario del cantón Quito , inscrita el veintitrés de

Junio del mismo año en la Oficina del Registro de la

Propiedad de Latacunga , a fojas cincuenta y siete y

siguientes, bajo la partida número sesenta del Regis-

tro Mercantil llevado en el referido año , se consti

tuyó la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO

GUERRERO CIA. LTDA.", con un capital social de cien

mil sucres , dividido en cien participaciones sociales

de un mil sucres de valor cada una , y distribuidos

de la siguiente forma : CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA ,

veinte participaciones sociales , FAUSTO GONZALO TAI-

PE REISANCHO , veinte participaciones sociales , CO-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO , veinte participaciones so-
2 ciales , GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA , veinte partici-
3 paciones sociales ; y , FELIX NEPTALI CASTRO NIZA ,
4 veinte participaciones sociales. DOS.- Mediante escri-
5 tura pública otorgada el treinta de Agosto de mil no-
6 vecientos ochenta y cinco , ante el Notario Noveno del
7 cantón Quito , Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , ins-
8 crita el quince de Octubre del mismo año , los señores
9 CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA , COLON OSWALDO TAIPE REISAN-
10 CHO , FAUSTO GOMEZALO TAIPE REISAICHO , GEORGIO OSWAL-
11 DO MENA ZAPATA y FELIX NEPTALI CASTRO NIZA , transfi-
12 rieron cada uno , una participación social, y su co-
13 rrespondiente valor , en favor del señor ROMULO FABIAN
14 DELGADO .- TRES.- Por la misma escritura referida en
15 el ordinal anterior , el señor COLON OSWALDO TAIPE
16 REISANCHO transfirió a favor del señor MIGUEL ANGEL
17 GUTIERREZ , una participación social de un mil sueres
18 oo/100.- CUATRO .- Por escritura pública otorgada el
19 catorce de DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y sie-
20 te , ante el Notario Noveno del cantón Quito , Doctor
21 Gustavo Flores Uzcátegui , inscrita el veinte de Fe-
22 brero de mil novecientos ochenta y ocho , el señor FE-
23 LIX NEPTALI CASTRO NIZA , transfirió una de sus parti-
24 cipaciones sociales y su correspondiente valor , a fa-
25 vor del señor CARLOS MANUEL VILLARROEL.- CINCO.- Me-
26 diante escritura pública celebrada el ocho de Agosto
27 de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario
28 Noveno del cantón Qui-to , Doctor Gustavo Flores Uzcá-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

tegui , inscrita el quince de los mismos mes y año ,

1 los señores CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA , FAUSTO GONZALO

2 TAIPE REISANCHO y GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA , trans-

3 firieron una participación social cada uno , de las

4 que poseen en la Compañía , a favor de los señores MA-

5 RIO OSWALDO TOMAICO AVILA , CARLOS RUBEN VILLARROEL

6 BASTIDAS y DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO .- SEIS .-

7 Mediante escritura pública celebrada el siete de Marzo

8 de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario No-

9 veno del cantón Quito , Doctor Gustavo Flores Uzcáte-

10 gui, legalmente inscrita , el señor GEORGIO OSWALDO ME

11 NA ZAPATA , transfirió una participación social , a

12 favor del señor CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI .- SIE

13 TE .- Como consecuencia de tales transferencias el ca

14 pital de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO

15 GUERRERO CIA. LTDA.", está integrado y distribuido de

16 la siguiente manera : CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA , die

17 ciocho participaciones sociales de un mil sucres oo/100

18 cada una ; FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO , dieciocho

19 participaciones sociales de un mil sucres oo/100 cada

20 una ; COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO , dieciocho parti

21 cipaciones sociales de un mil sucres oo/100 cada una;

22 GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, diecisiete participacio-

23 nes sociales de un mil sucres oo/100 cada una ; FELIX

24 NEPTALI CASTRO NIZA , dieciocho participaciones socia-

25 les de un mil sucres oo/100 cada una; ROMULO FABIAN

26 DELGADO , cinco participaciones sociales de un mil su-

27 cros oo/100 cada una ; MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA ,

28



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 una participación social de un mil sucres oo/100; CAR
2 LOS MANUEL VILLARROEL , una participación de un mil su
3 cres oo/100; MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA , una parti-
4 cipación social de un mil sucres oo/100 ; CARLOS RU-
5 BEN VILLARROEL BASTIDAS , una participación social de
6 un mil sucres oo/100 ; DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFIÑO ,
7 una participación social de un mil sucres oo/100 ; y ,
8 CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI , una participación so-
9 cial de un mil sucres oo/100 en su orden .- OCHO .-
10 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
11 pañia "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.
12 LTDA." , reunida el tres de Junio de mil novecientos
13 noventa y dos , resolvió por unanimidad aceptar como
14 nuevos socios a los señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRA
15 GO y CESAR A. ABLE VILCA VILCA , autorizando a este e
16 fecto la transferencia en su favor de una participa-
17 ción social de un mil sucres oo/100 , por parte de
18 los señores COLON OSWALDO TAIPE REISANCHE Y FELIX NEP
19 TALI CASTRO NIZA , en su orden , previa renuncia que
20 hicieron todos los socios a su derecho preferente pa-
21 ra la adquisición de tales participaciones sociales.-
22 TERCERA :- C E S I O N .- Con los anteceden-
23 tes expuestos , los señores COLON OSWALDO TAIPE REI-
24 SANCHE y FELIX NEPTALI CASTRO NIZA , por sus propios
25 derechos , ceden y transfieren una participación so-
26 cial cada uno , de las que tienen actualmente en la
27 Compañia "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
28 CIA. LTDA." , y su correspondiente valor , a favor de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

Señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRAGO Y CESAR AMABLE

MILCA, en su orden, quienes expresan su accep-

to y conformidad al respecto.- CUARTA:-

LA INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIAL.- Como consecuencia de esta -

referencia el capital social de la Compañía "TRANS

PORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."

de un mil sucres oo/100, queda integrado de la si-

guiente manera: CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA, diecio-

cho participaciones sociales de un mil sucres oo/100

cada una, lo que representa un total de dieciocho mil

sucres oo/100; FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO, die-

ciocho participaciones sociales de un mil sucres oo/100

cada una, lo que representa un total de dieciocho

mil sucres oo/100; COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO,

diecisiete participaciones sociales de un mil sucres

cada una, lo que representa un total de diecisiete

mil sucres oo/100; FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, dieci-

sisiete participaciones sociales de un mil sucres cada

una, lo que representa un total de diecisiete mil su-

cres oo/100; GEORGIC OSWALDO MENA ZAPATA, diecisiete

participaciones sociales de un mil sucres cada una;

lo que representa un total de diecisiete mil sucres -

oo/100; ROMULO FABIAN DELGADO MUÑOZ, cinco partici-

paciones sociales de un mil sucres cada una, lo que

representa un total de cinco mil sucres oo/100; MIGUEL

ANGEL GUTIERREZ ROCHA, una participación social de

un mil sucres de valor; CARLOS MANUEL VILLARROEL,



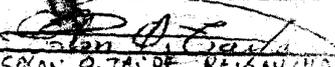
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

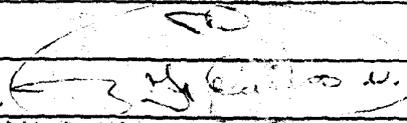
1 una participación social de un mil sucres de valor;
2 MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA , una participación social
3 de un mil sucres de valor ; CARLOS RUBEN VILLARROEL
4 BASTIDAS , una participación social de un mil sucres
5 de valor ; DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFIÑO , una partici
6 pación social de un mil sucres de valor ; CARLOS AL-
7 BERTO BUNGACHO CHASI , una participación social de un
8 mil sucres de valor ; LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO, fu-
9 na participación social de un mil sucres de valor; y,
10 CESAR AMABLE VILCA VILCA , una participación social
11 de un mil sucres de valor.- Q U I N T A :- R A T I -
12 F I C A C I O N .- Presentes CEDENTES y CESIONARIOS
13 manifiestan que se encuentran cancelados los valores
14 de las participaciones sociales transferidas , decla-
15 ran su conformidad con este acto de transferencia y
16 sus consecuencias de orden legal , y ratifican de con
17 suno su aceptación y consentimiento para la realiza-
18 ción del mismo .- S E X T A :- C E R T I F I C A D O S .-
19 Los certificados correspondientes se emitirán de in-
20 mediato y de acuerdo a la Ley .- S E P T I M A : -
21 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Se
22 agrega como documento habilitante el acta autógrafa
23 de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
24 de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUE-
25 RERO CIA. LTDA.", celebrada el tres de Junio de mil
26 novecientos noventa y dos , en la cual se autoriza la
27 transferencia de las participaciones sociales materia
28 de este instrumento .- Usted , Señor Notario , se dio

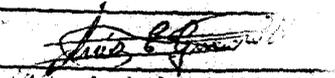
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

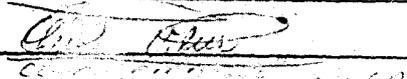
naré agregar las demás cláusulas de estilo .- E A S T .-

1 A Q U I LA M I N U T A , la misma que se halla
2 firmada por el señor Doctor MODESTO A. MALPASCAL, A
3 abogado con matrícula profesional del Colegio de Aboga
4 dos de Quito número mil seiscientos setenta .- En el
5 cumplimiento y otorgamiento de la presente escritura
6 se observaron los preceptos legales del caso , y
7 da que les fue a los comparecientes, íntegramente por
8 por mí el Notario , éstos se ratifican en todo su con
9 tenido y en unidad de acto firman conmigo , el Nota
10 rio de todo lo cual doy fé .-

18 
19 COLON D. T. DE RE/SANCHO
05-0052150-5

20 
21 140353024-1

23 
24 05-0068900

25 
26 05-0088333/1

f) El Notario Doctor Gustavo Flores U.- HABITANTES :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy miércoles tres de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las 18h00, en el local de la Compañía, se reúnen: CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, propietario de diecisiete participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; ROMULO FABIAN DELGADO MUÑOZ, propietario de cinco participaciones sociales de mil sucres 00/100 cada una; y, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA, CARLOS MANUEL VILLARROEL, MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA, CARLOS RUBEN VILLARROEL BASTIDAS, DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFIÑO y CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI, cada uno propietario de una participación social de mil sucres 00/100 de valor.

Hallándose reunidos todos los socios, y representado que se encuentra por tanto el cien por ciento del capital social, apoyados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar como único punto del orden del día la solicitud de autorización presentada por los socios COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO y FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, para transferir cada uno, una participación social de las que poseen actualmente en la Compañía, a favor de los señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO y CESAR AMABLE VILCA, en su orden, quienes por invitación de los socios se hallan también presentes en esta sesión.

Preside la Junta el señor GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, y actúa como Secretario el señor COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO, Gerente de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, y concede la palabra al señor COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO, quien manifiesta su deseo de transferir en favor del señor LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO, una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, a cuyo fin pide a la Junta que le confiera la correspondiente autorización.

Acto seguido toma la palabra el señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA y mani-

fiesta que por su parte tiene interés en transferir a favor del señor CESAR AMABLE VILCA, una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pide también que se le extienda la correspondiente autorización.

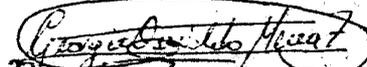
Sometido el asunto a consideración de la Junta, todos y cada uno de los socios concurrentes declaran que r^{en}uncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se ha solicitado se autorice, y no habiendo ninguna oposición a los pedidos presentados por los socios señores COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO y FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, resuelven por unanimidad concederles las autorizaciones solicitadas, de modo que puedan transferir una participación social, cada uno, de las que poseen actualmente en la Compañía, a favor de los señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO y CESAR AMABLE VILCA, en su orden, quienes son aceptados expresamente como nuevos socios.

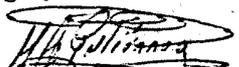
A continuación toman la palabra los señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO y CESAR AMABLE VILCA, en su orden, y presentan a la Junta su agradecimiento por haberlos aceptado como nuevos socios de la Compañía, a la vez que comprometen brindar sus mejores esfuerzos en favor del progreso de la misma. Así resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de esta acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura de la presente acta, y no existiendo ninguna observación por parte de los socios, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios concurrentes por tratarse de una junta universal.

César Humberto Rocha Niza

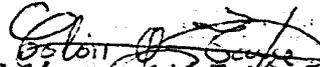

Félix Neptali Castro Niza

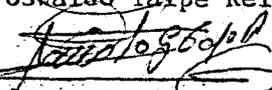

Georgio Oswaldo Mena Zapata

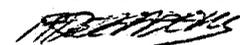

Miguel Ángel Gutiérrez


Mario Oswaldo Tomasco

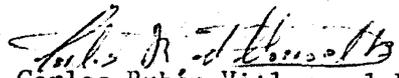

Daniel Estuardo Orbea Rufino

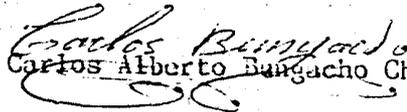

Colón Oswaldo Taipe Reisancho


Fausto Gonzalo Taipe Reisancho


Rómulo Fabián Delgado Muñoz


Carlos Manuel Villarroel


Carlos Rubén Villarroel Bastidas


Carlos Alberto Buzgacho Chasi

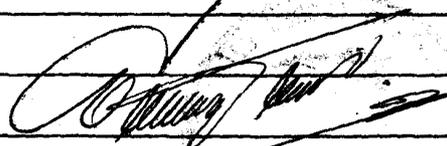
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Lo enmendado .-VALE.-

5 Se otorgó ante mí , y

6 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,

7 en los mismos lugar y fecha de su celebración .7

8 

10 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

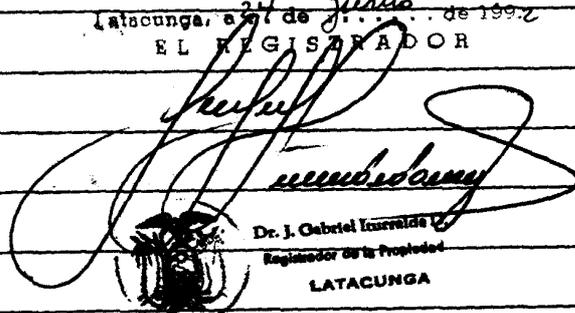
11 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



18 RAZON: Tomé nota del contenido de la
19 escritura, al (os) margen (es) de las
20 respectiva(s) partida de 1(os) folios
constantes a fojas 57.0 reg. de la
partida NO. 60 del REGISTRO de

21 Mercantil, Merced. en 1984
Latacunga, a 24 de Junio de 1992

22 EL REGISTRADOR

23 

24 Dr. Gabriel Invernado

25 Registrador de la Propiedad

26 LATACUNGA

ZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA. de fecha 22 de mayo de 1984.

Quito, a 7 de julio de 1992



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



El presente instrumento se otorgó en la ciudad de QUITO, Ecuador, a las 10:00 horas del día 7 de julio de 1992.

